



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061 WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

INFORME DE SECRETARÍA: Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso informando que se encontraba en trámite respecto al recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la demandada contra el auto interlocutorio No. 019 fechado el 23 de enero de 2020, proveniente de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, recibido el 26 de agosto de 2020. Sírvase Proveer.

Guadalajara de Buga (V), 4 de septiembre de 2020

DANIELA GALLÓN ZULUAGA

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 266

Primera Instancia

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Bertha Catalina González Sánchez

Demandado: Zoraida Sánchez de González

Radicación Nro. 76-111-31-03-003-2012-00001-00

Guadalajara de Buga (V), cuatro (4) de septiembre del año dos mil veinte (2020)

Atendiendo el informe de Secretaría que antecede, y conforme a lo establecido en el artículo 329 del Código General del Proceso, se ESTARÁ el Despacho a lo resuelto por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga (V), dentro del proceso Ejecutivo de la referencia, mediante providencia del pasado 6 de mayo del avanzado año, que revocó el auto interlocutorio Nro. 019 del 23 de enero de 2020 apelado y seguir adelante con la materialización de esa decisión tomando las medidas pertinentes.

En consecuencia, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga, (V),

RESUELVE

1°- ESTESE el Despacho a lo resuelto por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga (V), dentro del proceso Ejecutivo de la referencia, mediante providencia del pasado 6 de mayo del avanzado año,



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061 WhatsApp 3054191075
Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca
Auto interlocutorio Nro. 266 del 04/09/2020 Rad. 76-111-31-03-003-2012-00001-00

que revocó el auto interlocutorio Nro. 019 del 23 de enero de 2020 apelado y seguir adelante con la materialización de esa decisión tomando las medidas pertinentes.

2°. Continúese el trámite del proceso.

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el 07 de septiembre de 2020, a las 7:00 A.M. en Estado electrónico Nro. 36.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

gn

Firmado Por:

CARLOS ARTURO GALEANO SAENZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afd43d4901835b92696dc8988fea57634efd375ef393f0df408840f31bbce744**

Documento generado en 04/09/2020 01:24:05 p.m.